MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
* YUNGAY *
GERENCIA MUNICIPAL

394

++

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 0161 -2011-MPY/GM

Yungay, 03 NOV 2011

VISTO: El Memorando N° 01768-2011-MPY/OGA/J, Informe N° 002-2011-MPY/OGA/RR.HH./J, Informe N° 0429-2011-MPY/OPP y el Informe N° 0361-2011-MPY/OGA/J, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante las leyes de la Reforma Constitucional Números 27680 y 28607, las cuales establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales y las delegadas conforme a ley son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-EF/77.15, se establece el uso de fondos por ENCARGO, por la que considera disposiciones para asegurar el normal funcionamiento del proceso integral de manejo de Recursos;

Que, mediante Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales, con la cual la Dirección General de Tesoro Público precisa conceptos de gastos por la modalidad de ENCARGO, en forma excepcional, atendiéndose a la naturaleza de las respectivas funciones el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de ciertas tareas y/o trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y/o servicios;

Que, mediante el Informe N° 0429-2011-MPY/OPP/J, se aprueba la factibilidad Presupuestal para la **Actividad por el Día del Trabajador Municipal,** cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 3,600.00 Nuevos Soles, y mediante el Informe N° 0361-2011-MPY/OGA/J, la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita se gire Cheque por modalidad de encargo, para efectuar gastos en el desarrollo del mencionado evento;

Y, de conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público y la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y estando a los considerandos antes expuestos y de acuerdo con las facultades conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Ordenanza Municipal N° 009-2004-MPY que faculta la doble instancia administrativa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en forma excepcional, el giro de cheque por el importe de S/. 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles), para efectuar la **Actividad por el Día del Trabajador Municipal**, por la modalidad de Encargo Interno, a responsabilidad de la **CPC. JUDITH SANDIA QUIQUIA HUAMAN**, Presupuestadora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL ENCARGO no tendrá carácter reembolsable, y los documentos sustentatorios de los gastos efectuados, deberán ser presentadas en un plazo máximo de 03 días hábiles luego de haber concluido las actividades materia del encargo, lo que deberá ceñirse a lo enunciado en las Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT – 06 y del Presupuesto del año – 2011

++

ARTÍCULO TERCERO.- **EL EGRESO** que origine la presente resolución se afectará al Presupuesto del año 2011, del siguiente modo:

SEC_FUN	: 002
FTE.FTO.	: 09
FUNCIÓN	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA	: 006 GESTIÓN
SUB PROGRAMA	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD	: 1-000267 GESTION ADMINISTRATIVA
META	: 0002 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS

ARTÍCULO CUARTO.- **ENCÁRGUESE** a la Oficina General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para el cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO QUINTO- **ENCARGAR** al responsable, el cumplimiento obligatorio de lo establecido en el Art. Segundo de la presente resolución, debiendo efectuarse los gastos exclusivamente para los fines autorizados, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
GERENCIA MUNICIPAL
Lic. Rocío J. Mautino Vidaurre
Gerente Municipal